

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

INVITACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 02 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MUJER, APORTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL N° 009 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL

EL CARMEN DE VIBORAL, FEBRERO DE 2022

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	---

PROPONENTES

Que el rol de la mujer se ha circunscrito, desde el inicio de la construcción de la sociedad, al ámbito estrictamente familiar. Progresivamente, la mujer ha asumiendo otros roles en diversos ámbitos, se han ido incorporando al desarrollo del país como consecuencia de una búsqueda y un anhelo constante para obtener la igualdad con el hombre, pero manteniendo el respeto a la diversidad. La mujer ha sido consciente de que su incorporación a la sociedad no se puede realizar mediante una política de desplazamiento que hubiera tenido como consecuencia un rechazo frontal a sus posiciones.

Que desde la Secretaría de Salud y Protección Social, se deben generar acciones contribuyan al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 009 de 2017 del 04 de septiembre de 2017: “Por el cual se institucionaliza la Semana de la Mujer”, la cual se realizará del 7 al 15 de marzo de 2020

Que la Oficina de la Mujer y Equidad de Género adscrita a la Secretaria de Salud y Protección Social, se requiere realizar una gran variedad de actividades de carácter cultural, lúdico, recreativo, deportivo, capacitaciones, formación y demás actividades de carácter social y comunitario dirigidas a las niñas y mujeres; además de la Celebración del Día Internacional de la Mujer con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 009 de 2017 con la Celebración de la Semana de conmemoración de la reivindicación de los derechos de la mujer la cual tiene establecido como lema: “Soy de la generación igualdad: Por los derechos de las mujeres”.

Que la Secretaría de Salud y Protección Social, no cuenta con personal, para realizar la logística requerida y llevar a cabo a buen término el desarrollo de la Celebración de la Semana de la Mujer. Por lo anterior, se hace necesario la contratación de un tercero que preste sus servicios logísticos y en ese sentido disponga de los recursos necesarios para la ejecución de los diversos eventos y actividades de la Celebración de la Semana de la Mujer.

Que los eventos y actividades de la Secretaría de Salud y Protección Social, planeados y desarrollados con el apoyo logístico, facilitan el cumplimiento del propósito de los mismos, a través de las diferentes acciones de orden cultural, social, académico, etc., e igualmente la articulación de las dependencias de la Administración Municipal.

Que destacar el valor invaluable de la mujer en la sociedad no debe pasar desapercibido y máxime si su conmemoración se lleva a cabo a nivel mundial. Por tal razón desde la Oficina de Equidad de género adscrita a la Secretaría de Salud y Protección Social se pretende resaltar el papel preponderante que siempre han desempeñado en nuestro Municipio y el rol tan importante que han desempeñado en el territorio carmelitano.

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	
--	--	---

Que el Proyecto “Contribución al fortalecimiento institucional mediante la generación de una cultura de gobierno abierto y transparente en relación con la comunidad y el estado en el Carmen de Viboral” se encuentran radicados en el Banco de Proyectos del Municipio con radicado N° 2022051480016

En virtud de lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través del proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**.

1. OBJETO IDENTIFICADO CON EL CUARTO (O TERCER) NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MUJER, APORTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL N° 009 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL

Alcance: El evento tiene una duración de 8 días, (desde el 08 al 22 de marzo de 2022), el plazo contractual es de 15 días, a partir la suscripción del acta de inicio teniendo en cuenta que la Secretaría después de la culminación de la celebración deberá proceder a la terminación y liquidación del contrato.

El Contratista debe desarrollar el objeto del proceso en los plazos establecidos, previo cumplimiento de las condiciones de calidad y especificaciones técnicas definidas.

1.2 Clasificación del bien o servicio a contratar según la UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
E Productos de uso final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	19 Alimentos preparados y conservados	21 Pasabocas y Snaks	501921
E Productos de uso final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	16 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	18 Productos de confitería	501618

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02		
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021		

F	90	10	16	901016
Servicios	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Banquetes y catering	
F	90	10	18	901018
Servicios	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar a domicilio	

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

2.1 El Contratista prestara el servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1 sensibilización a la comunidad en el marco de la Semana de la Mujer	Performance teatral, con duración de 1 hora	1	\$	\$
	Obra de Teatro para presentarse en público, por dos (2) horas (incluye montaje)	1	\$	\$
	Pin prendedor pequeño redondo (4cm) en material metálico con mensaje alusivo a la protección de los derechos de la mujer	50	\$	\$
	Sticker redondos 16x16 full color	100	\$	\$
	Habladores full color grandes de 40 x 40	10	\$	\$
2 Encuentro de integrantes	Estación de café con los elementos pertinentes	1	\$	\$



Municipio
El Carmen de Viboral

INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02



Código: F-CT-045 **Versión:** 07 **Fecha:** 20-04-2021

de grupos de mujeres	para el consumo de los participantes.			
	Clase de defensa personal, con duración de 1 hora para aproximadamente 50 mujeres	2	\$	\$
	Clase dirigida de yoga, con duración de 1 hora para aproximadamente 50 mujeres	2	\$	\$
	Refrigerios (empacados): Opcion1: Sándwich + jugo natural de 200 ml Opcion2: Pastel de queso + café en leche o jugo natural de 200 ml Opcion3: Ensalada de frutas	150	\$	\$
3. Taller y foro dirigido a mujeres lideres del Municipio	Tallerista para dirigir taller de Fanzine en diferentes instituciones educativas, con duración de 1 hora	2	\$	\$
	Panelistas expertos en el tema de mujer y equidad de género, con duración de 2 horas	1	\$	\$
	Desayuno (servido): Pastel de pollo + café en leche y/o chocolate	25	\$	\$
	Almuerzo tipo ejecutivo (servido) con una proteína, sopa, arroz, ensalada, jugo y	25	\$	\$

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02		 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021		

	acompañado de porción de torta negra y bebida para brindis			
4. Ciclo-rumba y caminata	Hidratación para entregar a participantes de la actividad, la cual debe incluir: Botella con agua x 600 ml, fruta (banano) y bocadillo de guayaba pequeño (empacados)	200	\$	\$
	Refrigerio: Refresco de fruta pasteurizado variedad de sabores en caja, de 200 ml, porción de torta tipo brownie sabor a arequipe x 55 gramos, paquete de galletas x 4 unidades, tipo wafers sabor a vainilla y chocolatina maní mediana	200	\$	\$
5. Evento de clausura de la Semana de la Mujer	Servicio de amplificación de sonido para amenizar las actividades en el marco de la clausura de la Semana de la Mujer, según especificaciones técnicas y tarima de 6 x 6 con carpa. Sonido 30 wats sistema line Array RCF HDL 20 colgado y todos los componentes necesarios para su funcionamiento.	1	\$2.000.000	\$2.000.000
	Grupos musicales para amenizar el evento de clausura, con música de diversos géneros e interpretada por mujeres, para estar en tarima	2	\$	\$

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

	máximo por 2 horas			
	Presentación de cuentería (narración oral), por 1 hora	1	\$	\$
	Stand con el servicio de tatuado en agua (temporal), a ubicar en el Parque Principal (debe incluir personal y elementos para tatuar)	1	\$	\$
	Souvenirs en acrílico, con medidas: 22 de alto por 17cm (el mensaje indicado en la placa se concertará con la Supervisión)	15	\$	\$
	Vela Velón Veladora N°77 x 12 und	7	\$	\$
	Arreglo flor individual con una sola flor, de colores variados y follaje	205	\$	\$
SUBTOTAL				\$
IVA 19%				\$
TOTAL				\$

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del proceso y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la Invitación Pública, ficha técnica y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

4. Suscribir el acta de inicio, acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.

5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

6. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

7. Aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe de Supervisión y deberá ser verificada por éste.

8. Informar oportunamente al Supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.

9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes, cuando aplique)

11. Realizar el reporte en la plataforma SECOP II, de los informes y demás documentos generados por el contratista.

Obligaciones específicas

1. Legalizar el contrato en los tiempos requeridos.
2. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el alcance y especificaciones técnicas.
3. Suministrar la información que se requiera para la correcta y cumplida ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

5. Atender los llamados y observaciones del Municipio e igualmente dar trámite a la información solicitada por la Entidad, propendiendo por la correcta ejecución del contrato
6. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el Contrato.
7. Acatar las indicaciones, observaciones y sugerencias impartidas por la Supervisión.
8. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
9. Acreditar el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
10. Garantizar el correcto desarrollo de las actividades enmarcadas para la celebración Semana de la Mujer.
11. Asegurar la calidad de los elementos a entregar para la ejecución de las actividades al igual que los alimentos en debida manera y según lo establecido por la Supervisión.
12. Concertar con la Supervisión del proceso fechas, horarios y lugares para la ejecución de las actividades (según corresponda).
13. Realizar el cargue de los documentos e información requerida en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o Supervisión del Contrato.

4.4.2 Obligaciones del Municipio

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través de la Supervisión
5. Verificar que el servicio (y/o suministros) cumplan con las condiciones técnicas y de calidad requeridas
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la Administración Municipal.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo.

4.4.3 Obligaciones de la supervisión.

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	
---	--	---

La supervisión del contrato por parte del Municipio de El Carmen de Viboral estará a cargo de la **Secretaría de Salud y Protección Social**, a través de la funcionaria **Cristina Arboleda Gómez**, quien vigilará la ejecución del contrato desde que se inicia su ejecución, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

Es función del supervisor:

1. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
 2. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en la plataforma SIA-Observa (de acuerdo a la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato
 3. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
 4. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, y pago de parafiscales en caso de ser procedente.
 5. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista, según se solicite para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
 6. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
 7. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
 8. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
 9. Informar por escrito al Municipio, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
 11. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
- Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se concluye según el comportamiento histórico de los contratos celebrados por la Entidad y otras entidades territoriales, que el valor establecido en este estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso, se encuentra ajustado según la necesidad a contratar.

Es de anotar que el presupuesto varía según los requerimientos de las entidades y para el caso de la Administración Municipal de El Carmen de Viboral, se presupuestó

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	---

por **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$19.993.190)** para dar inicio al proceso contractual.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

PRESUPUESTO OFICIAL					
Valor a contratar	Destinación del gasto (Funcionamiento o inversión)	Fuente de Financiación (*)	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL		
			# CDP	Rubro	Valor del certificado
\$19.993.190	inversión	Inversión	336 del 07 de febrero de 2022	05.2.3.2.02.02.009.10.01.16	\$20.000.000
*Sistema General de Participación (SGP) – *Sistema General de Regalías (SGR) – *Presupuesto General de la Nación (PGN) – *Recursos Propios X *Recursos de Crédito					

6. FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará al Contratista el valor del contrato en **ÚNICO PAGO**, previa certificación, ejecución del contrato a entera satisfacción de la Supervisión con la debida entrega de cuenta de cobro o factura y demás documentos requeridos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero.

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

I. Capacidad Jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal, renovado y con una expedición no mayor a **un (1) mes** si es persona jurídica, ó cédula de ciudadanía o de extranjería si es persona natural.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
- Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello
- Carta de presentación debidamente firmada (formato 1)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de República. (opcional)
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República (opcional)

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

- g) Certificado de medidas correctivas

II. Experiencia:

- a) Deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato a través de **certificados o acta de liquidación de contratos**. (Formato 4).

III. Otros:

- a) Propuesta Técnica y Económica
- b) Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y anexar planilla de pago (formato 3 solo para personas jurídicas)
- c) Certificado de Compromiso Anticorrupción (Formato 5).
- d) Inhabilidades e incompatibilidades (Formato 6).

8. CORRESPONDENCIA Y CONSULTA:

Toda la correspondencia y consulta de documentos que se generen con ocasión de la presente Contratación de Mínima Cuantía deberá hacerse a través de la plataforma SECOP II.

9. CONDICIONES ECONÓMICAS:

Al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados; las retenciones que aplican, podrán ser las siguientes (según el proceso):

Estampilla Pro-Cultura 2
 Estampilla Pro-Hospital 1%,
 Estampilla Pro-Universidad 0.2%
 Estampilla Adulto Mayor 3%
 Tasa Pro-Deporte 2.5%
 Estampilla Pro-electrificación 0.2%
 Retención en la Fuente (oscila entre el 3.5% al 11% dependiendo el tipo de proceso).
 Retención de Industria y Comercio: 1% o el 10 por mil
 Contribución Obra Pública 5%

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	
--	--	---

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural.

Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP.

10.1. INVITACIÓN Y ADENDAS

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Interpretación de la solicitud de propuestas: los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta invitación pública son de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, la Administración Municipal, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	
---	--	---

10.2. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico: contratación@alcaldiaelcarmen.gov.co. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

- **Fallas Generales:** Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>
- **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.
- El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de El Carmen de Viboral recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

a. Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener:

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	---

- a. el número de Proceso;
- b. el nombre del usuario en la plataforma
- c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta;
- d. el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea.

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

11. REQUISITOS HABILITANTES

El interesado deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos del presente proceso como la normatividad aplicable al mismo, es decir la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas con el asunto, lo cual constituye la información básica para la preparación de la propuesta.

Así mismo, deberán indicar expresamente en su propuesta, qué información de la consignada en ella tiene carácter de reservada, invocando expresamente la norma jurídica en que se fundamenta, con el fin de que EL MUNICIPIO- se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de los documentos.

En el evento en que no se señalen las normas específicas que le otorga ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

El oferente deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones.

EL MUNICIPIO, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto se fije en comunicación escrita por el Evaluador.

11.1. Certificado de Existencia y Representación Legal

Persona jurídica: deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a **UN (1) MES** contados a partir de la fecha del cierre de para la propuesta. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

Igualmente deberán estar inscritos en la respectiva Cámara de Comercio, lo cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o el Registro Mercantil (persona natural), con el fin de constatar algunas de las siguientes actividades económicas:

El certificado deberá contener la siguiente información:

- El objeto social de la sociedad deberá tener correspondencia con el objeto de la presente contratación pública.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Persona natural: deberá presentar con su propuesta, la cédula de ciudadanía o de extranjería y el registro mercantil

11.2. Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT)

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT (con fecha de generación no superior a 30 días). Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

NOTA: Las actividades inscritas en el RUT deberán coincidir con requeridas y registradas en el la respectiva Cámara de Comercio

11.3 Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social y parafiscal a sus Empleados

Personas Naturales. Si el proponente es una persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cuyo efecto deberá aportar una constancia de afiliación. **(Se deberá anexar el correspondiente certificado)**

Personas Jurídicas. Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	
---	--	---

a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **(Se deberá anexar el correspondiente certificado)**

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Proponentes asociados. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

11.4. Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas

El Municipio, aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al quince por ciento (15%), de lo contrario, la propuesta no será tomada en cuenta para la evaluación.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la selección abreviada, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Si la oferta es presentada en **Consorcio**, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección abreviada como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la selección abreviada o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en **Unión Temporal**, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	
--	--	---

indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta Ley para los Consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

Las facturas para los pagos deben ser expedidas por el Consorcio o Unión Temporal cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se debe indicar además el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y el porcentaje de participación en el mismo.

11.5. Reglas de Subsanabilidad

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se solicitará al oferente aclarar, complementar o corregir dichos documentos. De conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan el factor de evaluación (precio) establecido por la entidad en la Invitación.

Se podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta la finalización del plazo establecido en el cronograma para la evaluación de las propuestas, que subsane cualquier requisito, que no modifique el valor de la propuesta. Para ello podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente en el plazo antes señalado.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del período establecido, la propuesta será RECHAZADA, de conformidad con el artículo 25 numeral 1 y artículo 30, numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

12. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de **DOS (2) CONTRATOS** ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas con los respectivos certificados o contratos y cuya sumatoria de los dos SEA POR UN VALOR

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	
--	---	---

IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL y en donde alguno de los contratos presentados tenga como objeto o esté relacionado con la prestación de servicios de eventos (sonido), o de logística, suministro de alimentos.

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los socios deberá mínimo aportar cada uno, un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de eventos (sonido), o de logística, suministro de alimentos, cuya sumatoria sea igual o superior a al presupuesto oficial.

Los proponentes acreditan la misma con la presentación de certificaciones, contratos o actas de liquidación, que deberán tener como mínimo la siguiente información.

- NÚMERO DE CONTRATO
- NOMBRE DEL CONTRATISTA.
- NOMBRE DEL CONTRATANTE
- FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
- OBJETO DEL CONTRATO
- VALOR
- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO
- FECHA DE INICIO
- FECHA DE TERMINACIÓN
- PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
- CUMPLIMIENTO CONTRATO
- NOMBRE Y CARGO DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN.

13. CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica

14. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS:

La prestación de los servicios, obedecerá a las condiciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica del presente proceso de conformidad con los estudios y documentos previos.

15. GARANTÍAS:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA			
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato más seis (6) meses adicionales.
Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

			más cuatro (04) meses adicionales
--	--	--	-----------------------------------

16. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de escogencia, será el **PRECIO MÁS BAJO**, siempre y cuando la oferta de menor precio cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación y no sea artificialmente bajo.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

- a) La Administración Municipal, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal verificará la propuesta de quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.
- b) Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo sin incluir el IVA. Si los documentos que soportan estos requisitos se presentan incompletos o no se ajustan a lo previsto en la invitación, se requerirá al proponente para que subsane.
- c) Evaluado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procederá a publicar Informe de Evaluación indicando si el proponente con el precio más bajo, cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad.
- d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, luego de tener en cuenta las reglas de subsanabilidad, se podrá contratar con el oferente que presente el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e) Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario la oferta no será tomada en cuenta.
- f) Al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.
- g) Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará **sin el Impuesto a las Ventas (IVA)**, para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	
--	--	---

superar el valor del presupuesto oficial sin IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.

Los proponentes que pertenezcan al régimen simplificado y que se presenten a los procesos en donde se encuentra incluido el IVA, la entidad lo descontará y por lo tanto no será pagado y tenido en cuenta como valor total del contrato.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen y adicionen.
- b) Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- c) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en la invitación a contratar.
- d) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación o esta sea entregada en oficina o correo electrónico diferente a los indicados, a pesar de ser radicada o enviada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.
- e) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación.
- f) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- g) Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya hecho el Municipio.
- h) Cuando no se cumpla con las especificaciones mínimas acordadas en la invitación o no se subsane dentro del plazo otorgado por la administración los requisitos requeridos.
- i) Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o con LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, que deben cumplirse en su totalidad.
- j) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Invitación.
- k) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

l) Si durante la evaluación de la propuesta, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta y lo confrontado con la realidad y su justificación no se ajusta a lo establecido en la Invitación.

m) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una invitación

n) Cuando no se diligencie en su totalidad, se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de los ítems o cantidades del presupuesto.

o) Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas.

p) Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la invitación.

q) Cuando las propuestas no cumplan con los términos y condiciones de uso del SECOP II para proveedores.

r) Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios físicos.

s) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Inicialmente se tendrá en cuenta la propuesta más favorable

19.1 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (EVALUACIÓN)

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	100
TOTAL	100

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	
---	--	---

siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

20. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

En caso de requerirse, se aplicará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones realizadas sobre el formulario de cantidades. En virtud

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	---	---

de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada.

20.1 REDONDEO:

La entidad ajustará los valores resultantes de cada componente al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

21. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de estudios, documentos previos e Invitación Pública	25 de febrero de 2022 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
2	Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública	28 de febrero de 2022 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
3	Respuesta a observaciones a la Invitación Pública	1 de marzo de 2022 hasta las 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
4	Presentación de oferta	2 de marzo de 2022 hasta las 14:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
5	Apertura de ofertas	2 de marzo de 2022 hasta las 14:01 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
6	Informe de presentación de ofertas	2 de marzo de 2022 hasta las 14:05 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

7	Publicación del Informe de Evaluación de ofertas.	03 de marzo de 2022 hasta las 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
8	Traslado a los proponentes, subsanabilidad y presentación de observaciones de Informe de Evaluación	Hasta el 04 de marzo de 2022 a las 18:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
9	Respuesta a observaciones o publicación del Informe de Evaluación Final	Hasta el 07 de marzo de 2022 a las 17:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
10	Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	A partir del 8 de marzo de 2022	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

22. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Se convocan a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan las funciones autorizadas por la Ley durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual. En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta Invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

23. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

La Entidad Pública empleará como medios de comunicación sólo la plataforma de SECOP II

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

24. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 5 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

ANEXOS

FORMATO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete si se cuenta con el)

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
Calle 31 N° 30-06 - Segundo piso
Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Contratación N° xxxxxxxxxxxxxx

Estimados señores:

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación y demás documentos de la Invitación N° 02 de 2022 cuyo objeto es: *Prestación de servicios y suministros para realizar la Celebración de la Semana de la Mujer dando cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 009 del 04 de septiembre de 2017 en el municipio El Carmen de Viboral*., presento propuesta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de El Municipio de El Carmen de Viboral respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la Invitación de la referencia.
4. Que la propuesta económica y la propuesta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la propuesta.
5. Que los documentos que presento con la propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

ocasión de la presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a la terminación de la vigencia del Contrato, entregaré a satisfacción la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la Invitación

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, además declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8

(...)

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

12. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de presente proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto [Nombre]

Dirección [Dirección de la compañía]

Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular

e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	---

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
Calle 31 N° 30-06 - Segundo Piso
Oficina de Contratación

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, (aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar)

Anexo constancia de pago

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

FORMATO 3

RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

INVITACION MÍNIMA CUANTÍA: _____

PROPONENTE: _____

CÉDULA O NIT: _____

Nombre del Cliente					
Nombre del Contratista (oferente o miembro oferente)					
¿El contratista es un proponente plural?			Porcentaje de participación		
Fecha de Inicio		Fecha de terminación		Duración en meses	
Valor del contrato (incluido adiciones)					
Valor del contrato en SMMLV					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono			Celular		
Dirección					
e-mail					

Nombre del representante legal:

Firma del representante legal:

Cedula de ciudadanía

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	 EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

FORMATO 4

CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
Calle 31 N° 30-06 - Segundo Piso
Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Contratación N° xxxxxxxxxxxxxxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponenteXXXXXXXX], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXX] [nombre del Proponente XXXXXXXXXXXXX], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de El Carmen de Viboral para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de Contratación [Insertar información XXXXXXXXXXXXX].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información XXXXXXXXXXXXX].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información XXXXXXXXXXXXX] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

 Municipio El Carmen de Viboral	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 02 Código: F-CT-045 Versión: 07 Fecha: 20-04-2021	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	---

FORMATO 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni [NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE] entidad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de El Carmen de Viboral.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos (2) años.

Dado en el municipio [insertar información], a los _____ días del mes de _____ 2022.

Firma de Representante Legal o de la Persona Natural
Nombre: [insertar información].